

Comunicado de Solicitudes de Prórroga de Pagos.

Concepción, 31 de marzo de 2020.

Estimados Padres y Apoderados/as:

Junto con saludarlos y deseando que se encuentren bien ustedes y sus familias, comunicamos a usted, por encargo del **Directorio de la Fundación Educacional Colegio Carmela Romero de Espinosa**, en el entendimiento que nuestro Ministro de Educación ha manifestado que las semanas del 30 de marzo al 10 de abril de 2020 serán recuperadas con extensión del año escolar hasta el 23 de diciembre 2020 y que las semanas del 13 de abril al 24 de abril serán con cargo a adelantar las vacaciones de invierno, el Directorio ha decidido que en primera instancia efectuará prórroga de uno o dos vencimientos (consecutivos o no consecutivos) de cheques o pago de cuponera pendientes a la fecha de este comunicado, desplazando estos vencimientos a enero y febrero del año 2021, para dar una solución de alivio inmediato a los requerimientos de la mayoría de los correos enviados a la administración del colegio.

Dicha prórroga será extendida a todos los apoderados del colegio, en la medida que lo soliciten a la administración del colegio, **con al menos 03 días hábiles de anterioridad al vencimiento de las mismas**, al correo mcea@mmddconcepcion.cl, ya que hasta este momento no todos los apoderados han manifestado complicación con los pagos futuros y que más adelante en función de cómo se presente esta crisis podrían hacer uso de esta prórroga.

Para las familias que documentaron toda o parte de la colegiatura y/o matrícula 2020 con pagos a través de **tarjeta de crédito**, no operará la prórroga de estas transacciones, ya que lamentablemente no está en nuestras manos hacerlo, por lo que tendrán que hacer uso de las facilidades de pago que las entidades bancarias está poniendo a disposición de sus clientes.

También instamos a que usemos esta medida en el momento necesario a fin de poder responder con la celeridad del caso y generar recursos con los apoderados que aún puedan pagar en la fecha original convenida para poder financiar nuestras operaciones regulares.

Sabiendo que la vigencia de los cheques es de **60 días**, las familias que opten por **02** fechas de prórroga deberán acercarse al colegio para revalidar los cheques al reverso de estos con la nueva fecha pactada. Esta venida al colegio será organizada de común acuerdo con el apoderado a fin de no generar aglomeraciones que signifiquen poner en riesgo a las familias y al personal del colegio.

Cualquier familia que haya expuesto necesidades superiores a esta medida de prórroga, se remitirá su situación al departamento de asistencia social del colegio para solicitar mayores antecedentes y analizar una a una cada realidad y evaluar una posible o no posible solución por parte del colegio.

De acuerdo a las estimaciones de las autoridades de salud en cuanto a la duración de las restricciones de volver a prestar servicio en el aula, el Colegio seguirá atento a evaluar otras posibles soluciones que vayan en ayuda de nuestra Comunidad Educativa en la medida que nuestras posibilidades lo permitan.

Toda medida que tome la fundación y que atañe a dar un beneficio a la comunidad educativa, debe ser analizada responsablemente y en profundidad, por lo que los tiempos de respuesta que los apoderados necesitan a sus requerimientos, no son los que cada uno espera en forma individual, pero eso no significa que no estemos atentos y preocupados de lo que estamos viviendo todos como comunidad y país.

Esperamos que estas medidas puedan paliar en la medida de lo posible, las consecuencias que esta crisis sanitaria nos ha afectado.

Agradecemos su compromiso y comprensión, y esperamos una pronta recuperación para nuestra Comunidad y nuestro País.
Muy atentamente,

Jorge Toro Jara
Director MMDD

